

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 11 y 101 FRACCIÓN X DE LA LEY DE JUSTICIA Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE NAYARIT, SE EXPIDE:

**CALENDARIO Y HORARIO OFICIAL DE LABORES
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE NAYARIT PARA EL AÑO 2019**

Primero.- El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit funcionará todos los días del año excepto los sábados, domingos, y los siguientes 04 de febrero; 18 de marzo; los comprendidos del 15 al 19 de abril; 01 y 10 de mayo; 26 de agosto, 13 y 16 de septiembre; 18 de octubre, 18 de noviembre, 12 de diciembre, los periodos vacacionales y los demás que determine la sala.

Segundo.- Los periodos vacacionales del Tribunal serán de acuerdo a la Ley, los comprendidos del 15 al 26 de julio de 2019; y del 23 de diciembre de 2019 al 03 de enero de 2020.

Tercero.- El Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, laborará los días hábiles dentro del horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas, excepto la Oficialía de Partes, que operará de las 09:00 a las 20:00 horas.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- El presente deberá publicarse en el Periódico Oficial Órgano de Gobierno del Estado.

Así lo acordó por unanimidad de votos, el Pleno de la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, en Sesión Ordinaria del día 27 de noviembre de dos mil dieciocho, ordenándose su publicación en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado. Magistrados y Magistrada integrantes de la Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de Nayarit, **Licenciado Raymundo García Chávez; Licenciada Yeniria Catalina Ruiz Ruiz; Y Presidente, Doctor en Derecho Jesús Ramírez de la Torre**, ante el Secretario General de Cuerdos **Licenciado Luis Rodrigo Velasco Contreras**, quien da fe.- *Rúbricas.*-----